



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13
Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyos

Área de Gestión
Institucional

Documento: 974666

Expediente: 656714

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”

Yauyos, 03 JUL. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 091 - 2018 -D/UGEL N° 13-Y/AGI

Señores Directores

Institución Educativa N° 20683 Santo Domingo – Allauca
 Institución Educativa N° 20196 San Miguel Arcángel – Apurí
 Institución Educativa N° 20137 San Cristóbal – Chocos
 Institución Educativa N° 20780 Sr. De la Ascensión de Cachuy– Canchan
 Institución Educativa N° 20712 Santa Ana – Tana
 Institución Educativa N° 20725 San Lorenzo – Putinza
 Institución Educativa N° 20741 Señor de los Milagros – Catahuasi
 Institución Educativa N° 20253 Buenos Aires – La Florida
 Institución Educativa N° 20868 José A. Quiñones Gonzales – San Jerónimo
 Institución Educativa “Ricardo Palma” – Madean
 Institución Educativa “San Francisco de Asís” – Huantan
 Institución Educativa N° 20727 - San Pedro- Quinocay
 Institución Educativa “Daniel A. Carrión” – Villafranca
 Institución Educativa N° 20761 – CPED – Cochas
 Institución Educativa “Santiago de Viñac” – Viñac
 Institución Educativa N° 20763 Pedro Antonio Tupiño – Atcas
 Institución Educativa N° 20697 Agrop. Túpac Amaru – Hongos
 Institución Educativa “Julio J. Porras” – Huañec
 Institución Educativa N° 20690 Santo Antonio – Quiriman
 Institución Educativa N° 20235 Alfonso U. Bernal – Tayamarca
 Institución Educativa “San Pedro de Pilas” – Pilas
 Institución Educativa “Tauripampa” – Tauripampa
 Institución Educativa N° 20693 San Pedro – Caca
 Institución Educativa “San Jerónimo” – Omas

Institución Educativa N° 20745 – Vitis
 Institución Educativa “Santo Domingo” – Laraos
 Institución Educativa N° 20701 Tupac Amaru – Huancaya
 Institución Educativa N° 20687 – Calachota
 Institución Educativa N° 20719 – Oyunco
 Institución Educativa CRFA – Huayllampi
 Institución Educativa N° 20716 – Casinta
 Institución Educativa N° 20717 San Pedro de Cusi – Cusi
 Institución Educativa “San María Magdalena” – Pampas
 Institución Educativa “Apóstol Santiago” – Quinches
 Institución Educativa “Santo Domingo” – Yauyos
 Institución Educativa “San Lorenzo” – Alis
 Institución Educativa “San Bartolomé” - Tupe
 Institución Educativa N° 20686 San Martín – Aucampi
 Institución Educativa N° 20749 San Francisco de Asis – Auco
 Institución Educativa N° 20126 – Azangaro
 Institución Educativa N° 20728 – Viscas
 Institución Educativa “San Juan Bautista” – Huangascar
 Institución Educativa “Huampara” – Huampara
 Institución Educativa CRFA – Llapay
 Institución Educativa N° 20723 – Quisque
 Institución Educativa N° 20711 José María Arguedas – Lincha
 Institución Educativa “Nstra. Sra. Del Rosario” – Ayavirí
 Institución Educativa “Santísima Trinidad” – Tomas
 Institución Educativa N° 20694 Apóstol Santiago – Carania
 Institución Educativa N° 20713 - Miraflores

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO OBSERVACIÓN POR RIESGO DE BAJAS METAS DE ATENCIÓN
 REF. : R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU
 Ley N° 29944
 Ley N° 27444
 Acta CORA – UGEL (25/06/2018)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, concluido el Proceso de Racionalización la CORA- UGEL ha determinado que se comuniquen a las Instituciones Educativas en las que se observa, que existe el riesgo de presentar en el futuro bajas metas de atención, a fin de que realicen las acciones necesarias con el objeto de evitarlo.

*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”*

Al respecto debo precisarle que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.

Por lo tanto, comunicamos que la Institución Educativa a su cargo, se encuentra con riesgo de presentar bajas metas de atención en el futuro, por lo que, se recomienda realizar las acciones necesarias que eviten esta deficiencia, y que en el futuro se garantice que la aprobación de Cuadro de Horas 2019, cuente con el debido sustento de metas de atención necesarias.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 – YAUYOS



D.A./V/DPSIII
AWSS/JAGI
Sec.

